

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 072

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 08:42 ocho horas con cuarenta y dos minutos, del día 21 veintiuno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Regidor Profesor Mariano Trujillo Morales quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 072, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número 071. Aprobándose por unanimidad de 9 votos a favor, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'M. M.', 'N. M.', and 'D. G.'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Cesar Esparza Sandoval, Jefe de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación en Purísima del Rincón, Gto. (USAE), solicita permiso de uso de suelo para "**Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales (CETAC)**" en el inmueble ubicado en la parcela 326 Z-3 P3/5, del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, por lo cual presenta solicitud por escrito, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 9 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para "**Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales (CETAC)**", en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, somete a consideración del Pleno, la propuesta para realizar la **donación de una fracción de terreno con una superficie de 956.65 metros cuadrados** a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, **con el fin de que dicha superficie sea destinada para la ampliación del Preescolar Brígida Alfaro** ubicado en la colonia Colinas del Real, de esta ciudad. **Expuesto** lo anterior los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, realizar la donación de una fracción de terreno propiedad Municipal ubicada de la colonia Colinas del Real, misma que cuenta con una superficie de **956.65 metros cuadrados**, a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: --

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público la fracción del bien inmueble propiedad Municipal ubicada en la colonia Colinas del Real, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **956.65 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 5.81 metros y linda con resto de propiedad número 1. -----

Al sur: no tiene medida por terminar en vértice. -----

Al oriente: Línea en dos medidas de 44.70 metros, y 84.02 metros, y linda con propiedad privada. -----

Al poniente: Línea en dos medidas de norte a sur en 36.43 metros, y 78.67 metros y linda con kínder. -----

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 7,750 de fecha 05 de junio del año 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes con legal ejercicio en esta municipalidad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 458 del tomo XII del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., de fecha 22 de febrero del año 1992. -----

SEGUNDO.- Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el párrafo anterior, a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la ampliación del Preescolar Brígida Alfaro. -----

TERCERO.- El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen, si se destina a un fin distinto al autorizado. -----

CUARTO.- Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMM

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

3.- Se retoma el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 067, punto cuarto, número 6, de fecha 19 de octubre del año 2017, en el cual se autorizó permutar al **C. Jorge Antonio Alcalá Puga** una fracción de terreno con una superficie de **111.64 metros cuadrados**, con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado de la traza del Boulevard Independencia de esta ciudad, permuta que fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 201, segunda parte, de fecha 17 de noviembre del año 2017, lo anterior a efecto de modificar el ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO de dicha publicación, en lo que respecta a la superficie medidas y colindancias de la fracción de terreno ubicada en calle Francisco Javier Mina s/n, de la Colonia Guanajuatito de esta Ciudad, **Por** lo anterior expuesto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 8 votos, la modificación del ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO de la permuta publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 201 segunda parte de fecha 17 de noviembre del año 2017, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza desafectar del dominio público el predio propiedad municipal, ubicado en calle Hermenegildo Bustos s/n, zona centro, de esta ciudad, con una **superficie de 111.64 metros cuadrados**, de igual forma autorizan la **permuta** del bien inmueble señalado anteriormente, por dos fracciones de terreno propiedad del **C. Jorge Antonio Alcalá Puga**, la primera ubicada en calle Francisco Javier Mina s/n, de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, **con una superficie de 230.82 metros cuadrados**, y la segunda fracción de terreno ubicada en Boulevard Independencia esquina con calle Morelos s/n, zona centro de esta ciudad, **con una superficie de 236.77 metros cuadrados**, lo anterior con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado de la traza del Boulevard Independencia.

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL: -----

FRACCIÓN I.- -----

SEGUNDO: Se autoriza la **permuta** del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior, **por dos fracciones de terreno propiedad del C. Jorge Antonio Alcalá Puga, mismas que se describen a continuación:**

FRACCIÓN I.- Fracción de terreno ubicada en calle Francisco Javier Mina s/n, de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, **con una superficie de 230.82 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 4.30 metros y linda con calle Fuego. -----

Al sur: 5.98 metros y linda con calle Francisco Javier Mina. -----

Al oriente: 46.15 metros y linda con callejón. -----

Al poniente: 45.01 y linda con Jorge Antonio Alcalá Puga. -----

Propiedad que se acredita con la escritura pública número 49,131 de fecha 24 de marzo del 2011, otorgada por el Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, titular de la Notaria Pública número 5, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número R25*18271.-----

FRACCIÓN II.- -----

TERCERO.- -----

CUARTO.- -----

Así mismo este Honorable Ayuntamiento ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

Se abstiene de votar el Regidor Ing. Saúl Efraín Alcalá Puga, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- Se pone a consideración de los miembros del Pleno, la aprobación de la **nomenclatura oficial de las vialidades del Fraccionamiento Industrial denominado "La Bruja" de esta Ciudad**, lo anterior bajo la obligación que impone el artículo 416 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Proponiendo la siguiente nomenclatura oficial: **calle Encantada, calle Hechizo y Prolongación calle División del Norte**. Una vez expuesto lo anterior este

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 votos la **nomenclatura oficial de las vialidades del Fraccionamiento Industrial denominado "La Bruja" de esta Ciudad.** -----

QUINTO.- Comparecencia del **Prof. José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación para continuar apoyando con el pago de combustible de las unidades que **trasladan a alumnos** de las comunidades rurales de Guadalupe de Jalpa, Jalpa de Cánovas, Huinduri, San Andrés de Jalpa, Puerta de Jalpa, El Pedernal, El Tecolote, San Ángel, Cañada de Negros, Dolores, El Refugio, La Descubridora, y El Palenque, a distintas instituciones educativas como CECyTEG, CBTis #139, Preparatoria Regional e Instituto Tecnológico Superior de Purísima. Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos apoyar con el pago correspondiente a **355 litros de diésel de manera mensual durante el periodo del 01 de febrero al 13 de julio del año 2018**, así mismo se instruye al titular del área jurídica Lic. Juan Francisco Escareño Alonso, para que elabore un convenio con el prestador del servicio para el consumo de combustible de las unidades que trasladan a los alumnos. La cantidad generada por el pago del combustible será tomada de la partida presupuestal "**Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2600-2612-00-00 del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

2.- Solicita aprobación para el pago de combustible del transporte que traslada a los **alumnos** de las comunidades rurales de Buenavista, El Ratón y Pradera de Cañada de Sotos, a distintas instituciones educativas como CECyTEG, CBTis #139, Preparatoria Regional e Instituto Tecnológico Superior de Purísima. Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos apoyar con el pago correspondiente a **150 litros de diésel de manera mensual durante el periodo del 01 de febrero al 13 de julio del año 2018**, así mismo se instruye al titular del área jurídica Lic. Juan Francisco Escareño Alonso para que elabore un convenio con el prestador del servicio para el traslado de los alumnos. La cantidad generada por el pago del combustible será tomada de la partida presupuestal "**Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2600-2612-00-00 del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

SEXTO.- Escrito que presenta el Ing. Román Arellano Aranda Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita a los integrantes del Pleno aprobación para el traspaso de recurso por la cantidad de **\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n)** mismos se tomarán de la partida "Transferencias a Programas Varios" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-003-4000-4100-4154-00-00, y se traspasarán a la partida de **Camino Saca Cosechas**, con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-800-046-3000-3500-3511-00-00-00, lo anterior derivado de la necesidad que existe en las comunidades para la rehabilitación de caminos, mismos que se describen a continuación: -----

| No. | COMUNIDAD | CAMINO | Monto (\$) |
|-----|--------------|---------------------|---------------|
| 1 | SAN BERNARDO | CAMINO LA FRAGUA | \$ 300,000.00 |
| 2 | SAN JERONIMO | CAMINO SAN JERONIMO | \$ 167,200.00 |
| 3 | DOLORES | CAMINO AL BALERIO | \$ 452,200.00 |
| 4 | DOLORES | CAMINO AL BARRIAL | \$ 212,800.00 |

Rojas

 P

 F

 M

 NM

 S

 T

| | | | |
|------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|
| 5 | CAÑADA DE NEGROS | CAMINO DEL CANAL DE JALPA | \$ 130,000.00 |
| 6 | CAÑADA DE NEGROS | CAMINO A VALLADO | \$ 188,100.00 |
| 7 | EL TECOLOTE | CAMINO LAS TABLAS (EL TECOLOTE) | \$ 419,900.00 |
| 8 | EL TORO | CAMINO LAS TABLAS (EL TORO) | \$ 380,000.00 |
| 9 | SAN ANDRES DE JALPA | CAMINO VIEJO | \$ 280,250.00 |
| 10 | EL PEDERNAL | CAMINO AL OJO DE AGUA | \$ 123,750.00 |
| 11 | EL TECOLOTE | CAMINO EL VENADO | \$ 231,800.00 |
| 12 | EL REFUGIO | CAMINO LA BARRANCA | \$ 114,000.00 |
| TOTAL 12 CAMINOS | | | \$ 3,000,000.00 |

De lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 9 votos lo solicitado, por lo cual se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice los movimientos necesarios, a fin de atender lo acordado por esta Autoridad Municipal. -----

SÉPTIMO.- El **C. Luis Manuel Ruíz Cruz**, concesionario del local número 12, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", solicita **autorización para cambio de giro de frutas y verduras por el de venta de dulces e instalación de máquinas de video juegos.** Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 9 votos **no autorizar** el cambio de giro, ello en virtud de que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, deberá respetar el giro comercial indicado en su permiso, además de que el local en el que pretende realizar dicho cambio de giro no se encuentra ubicado en el espacio destinado para tal fin. -----

OCTAVO.- La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante oficio número 11,537 de fecha 30 de noviembre del año que transcurre, remiten a este Ayuntamiento el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura, relativos a la revisión practicada al as operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de Obra Pública, por dicha Administración Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2015. De lo expuesto los miembros del Ayuntamiento se dan por enterados. --

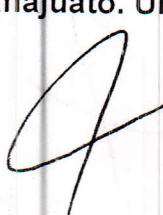


NOVENO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala solicita sea retomado el punto DÉCIMO PRIMERO fracción IV) de asuntos generales, del acta de sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año 2017, en el cual se aprobó la **DONACIÓN** de una fracción de terreno con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados** misma que se identifica como fracción número 1, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, **a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar**, quedando debidamente publicado dicho acuerdo de donación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017. **Lo anterior a efecto de modificar el destinatario del acto de dominio aprobado**, ello a petición del Ing. Eusebio Vega Pérez, Secretario de Educación de Guanajuato, por lo cual pide a este Honorable Ayuntamiento que dicha donación se realice a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato. Una vez analizado el punto en









cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, dejar sin efectos el acuerdo de donación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, así mismo aprueban por unanimidad de 9 votos realizar la **donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato**, de la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados** misma que se ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados**, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: no tiene medida en vértice. -----

Al nororiente: línea quebrada en cuatro tramos que parte de norte a sur con 28.18 metros, quiebra al poniente 1.61 metros, sigue al sur 8.44 metros y cierra con 26.14 metros y linda con Antonio Pérez. -----

Al suroriente: línea en 5 medidas que parte de norte a sur 26.86 metros, 23.93 metros, 23.84 metros, 29.79 metros, 41.58 metros y linda con parcela número 335. -----

Al sur: mide 38.88 metros y linda con brecha. -----

Al surponiente: línea quebrada en seis tramos que parte de norte a sur 2.98 metros, 34.20 metros, 37.82 metros, quiebra ligeramente al oriente con 30.98 metros, 29.34 metros, y cierra con 12.54 metros, linda con brecha y carretera Purísima del Rincón, Gto., - San Diego de Alejandría, Jalisco. -----

Al norponiente: mide 185.66 metros y linda con resto de propiedad municipal. **Superficie** que se ampara con la escritura pública número 33,465 de fecha 04 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*18891.-----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior **a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato** con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón. -----

Tercero: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

Cuarto: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

DÉCIMO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez presenta ante este Honorable Ayuntamiento un informe bimestral de actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente así como de Desarrollo Urbano, mismo que fue entregado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Al** respecto el Cuerpo Colegiado se da por enterado y se pone dicho documento a su disposición a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 09:30 nueve horas treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

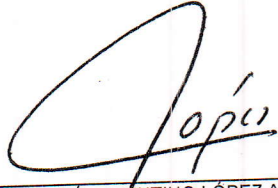
[Handwritten signature]

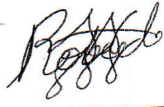
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

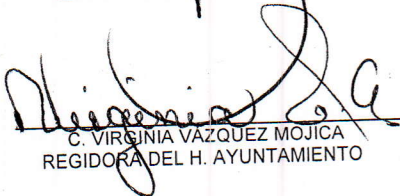
habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella
pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

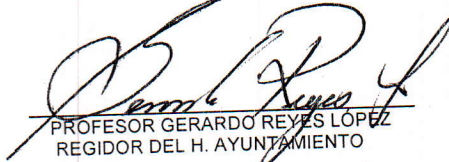

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. VIRGINIA VAZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO